




SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD



**AYUDAS PARA EL
SECTOR AGRO**

Kit Digital. Gestión de clientes con IA asociada		
SECTOR	 Pymes	
TIPOLOGÍA DE AYUDA	 Dineraria	

¿EN QUÉ CONSISTE?

El principal objetivo de esta categoría es la dotación de capacitaciones en inteligencia artificial para optimizar procesos y agilizar las interacciones y relaciones con los clientes. Ofrece las siguientes funcionalidades y servicios:

- **Gestión de clientes potenciales (Leads):** de forma manual o mediante una importación por fichero.
- **Gestión de clientes:** trazando la actividad comercial desde la apertura de la oportunidad hasta la simulación de productos/servicios y la contratación de estos.
- **Gestión de oportunidades:** todas las oportunidades de negocio reales.
- **Acciones o tareas comerciales:** posibilidad de crear acciones y tareas comerciales (manuales o generadas automáticamente a partir del workflow de ventas asignado a la oportunidad).
- **Reporting, planificación y seguimiento comercial:** diferentes niveles de agregación de información.
- **Alertas:** podrás visualizar alertas de clientes en diferentes tipologías de formato gráfico.
- **Gestión documental:** contarás con un software de gestión comercial y documental para tener toda la información organizada en un mismo lugar.
- **Integración de diversas plataformas:** disponibilidad de APIs o Web Services para la consolidación de la información y datos de toda la empresa.
- **Web responsive (móvil/tablet):** las páginas web diseñadas deben ser funcionales tanto en ordenadores personales como en dispositivos móviles.

¿QUIÉN LA CONCEDE?

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Gobierno de España. Gobierno de España.

¿SECTOR DE APLICACIÓN?

Pymes

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

Los **principales requisitos** para poder solicitar la ayuda son los siguientes:

a) Ser una empresa de entre 50 y menos de 250 empleados.

*Para más información se recomienda consultar las bases reguladoras que se encuentran en el apartado "¿Dónde puedo encontrar más información?"

¿CÓMO ES LA AYUDA?

Dineraria. Cuantías máximas subvencionables:

a) Entre 50 y menos de 100 empleados: 18000 euros (incluye 10 usuarios y mínimo capacitación a 3 de ellos en IA asociada)

b) Entre 100 y menos de 250 empleados: 24000 euros (incluye 15 usuarios y mínimo capacitación a 5 de ellos en IA asociada)

¿HASTA CUÁNDO PUEDO SOLICITARLA?

No hay convocatorias abiertas.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

[Bases reguladoras](#)

¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLA?

No hay convocatorias abiertas.